



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Jueves 10 de Febrero de 2000

Número 3.666

Edita: Presidencia.

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248

Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**299.-** Decreto de la Presidencia nombrando a José María Pérez Díaz, Secretario Técnico de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana.

##### Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

**300.-** Decreto 0298 de fecha 30 de agosto de 1999, dejando sin efecto decreto 0237 de fecha 12 de julio de 1999.

##### Consejería de Medio Ambiente (Secretaría Técnica)

**301.-** Emplazamiento Recurso Contencioso-Administrativo n.º 01/0003476/1999.- Alcazaba de Comunicaciones S.A.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

**302.-** Notificación Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorros.- José Antonio Sánchez González y Mohamed Mohatar Lahdar.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Administración Tributaria)

**303.-** Notificación de Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorros.- María Candelaria Pedraza Rino.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

**304.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por el Concepto de Mercados (Central, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista, Venta Ambulante), Mes de Enero de 2000.

**305.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por el Concepto de Arbitrios Varios, Mes de Enero 2000.

##### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**306.-** Terminación Procedimiento Auto 1922/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

sobre demolición de inmueble sito en C/. Avda. Reyes Católicos n.º 27.

**307.-** Notificación iniciación expte. de ruina del inmueble sito en C/. Explorador Badía n.º 41 y C/. Martín Zermeño.

**308.-** Notificación iniciación expte. de ruina del inmueble sito en C/. Explorador Badía n.º 33.

**309.-** Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial sobre Imposición Multa Coercitiva a D. Hussein Mohamed El Mahjub.

##### Consejería de Recursos Humanos (Ngdo. de Gestión, Función Pública y Formación)

**310.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno nombrando a D. Enrique Mingorance Méndez Director General de Recursos Humanos.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**311.-** Subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Capa de Rodadura y refuerzo del firme en la Carretera de Huerta de Cabo y Paseo de las Rosas".

**312.-** Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Adquisición de calzado con destino a la Policía Local, Vigilantes de Servicios Generales, Extinción de Incendios y distintos servicios de esta Ciudad Autónoma de Melilla.

**313.-** Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Adquisición de vestuario de invierno, temporada 1999/2000, con destino al personal de la Policía Local y Vigilantes de Servicios Generales.

**314.-** Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Adquisición de Vestuario de Invierno, Temporada 1999/2000, con destino al personal de distintos servicios de esta Ciudad Autónoma de Melilla."

##### Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

**315.-** Información pública solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Gral. Pintos número 18.

**316.-** Información pública solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad, del local sito en C/. Pedro de Valdivia n.º 5.

**317.-** Información pública solicitando licencia de apertura por Traslado del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, Nave T-3.

**PROYECTO MELILLA S.A.**

**Contratación**

**318.-** Concurso público para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de la Asistencia Técnica para la "Creación de un Sistema de Información Empresarial para Las PYME de Melilla".

**319.-** Concurso público para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de la Asistencia Técnica para la "Realización de un Plan de calidad total para Las PYMES de Melilla".

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Jefatura Local de Tráfico**

**320.-** Notificación resolución expedientes sancionadores.- H. Lahraoui y otros.

**321.-** Notificación iniciación expedientes sancionadores.- M. Ahmida y otros.

**322.-** Notificación resolución expedientes sancionadores.- M. Bencheluch y otros.

**323.-** Notificación iniciación expedientes sancionadores.- H. Bumedienn.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**

**324.-** Notificación resolución expte. administrativo sancionador 170/99.- José Robledo Al-Lal.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental)**

**325.-** Abono de indemnizaciones por expropiación forzosa "Mutuo Acuerdo" Obra Clave 1-M-06792 Actualización impermeabilización frontera de Melilla. Tramo Melilla. Término Municipal de Melilla. Importe del expediente 196.215.000 Ptas. fincas n.º 3-A, 10, 11, 12, 13 y 16.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla**

**326.-** Notificaciones reclamaciones por descubierta de cuotas a la Seguridad Social.- Comercial Euroconfort S.L. y otros.

**327.-** Notificación resolución expediente administrativo.- Abdelkader Azzouzi.

**328.-** Notificación resolución expediente administrativo.- Ecu Cartagena S.L.

**329.-** Notificación resolución expediente administrativo.- Hassan Mohamed Mohamed.

**330.-** Notificación resolución expediente administrativo.- Mimon Abdelkader Mohamed.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción núm. 1**

**331.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 408/99.- Hassan Kaddur Mohamed.

**332.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 359/99.- Hassan El Kadouri.

**333.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 310/99.- Buzian Mimon Milud.

**334.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 335/99.- Alamia Dabah Mohamed Mimoun.

**335.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 253/99.- Yanna Ammed Ben Zeroual.

**336.-** Notificación Fallo Juicio de Faltas 255/99.- Said Bousseddane

**337.-** Citación Juicio de Faltas 765/99.- Bouzian Hamdan.

**338.-** Citación Juicio de Faltas 692/99.- Said Benhaddi.

**339.-** Citación Juicio de Faltas 684/99.- Mohamed El Jantafi.

**340.-** Citación Juicio de Faltas 465/99.- Samir Hamed Hammu.

**341.-** Citación Juicio de Faltas 676/99.- Mohamed Tahar y otros.

**342.-** Citación Juicio de Faltas 101/00.- Ahmed Chebane.

**343.-** Citación Juicio de Faltas 585/99.- Abdelouahid Aziz Mohamed.

**344.-** Citación Juicio de Faltas 686/99.- Mohamed Isaque y Daoudi Nouri.

**345.-** Citación Juicio de Faltas 396/99.- Ahmed Butalis.

**346.-** Citación Juicio de Faltas 427/99.- Karim Mohamed.

**347.-** Notificación Juicio de Faltas 38/00.- Ali Ben Sran.

**348.-** Notificación Juicio de Faltas 760/99.- Al-Lal Amarouch.

**349.-** Citación Juicio de Faltas 737/99.- Ignacio Romsa Castillo.

**350.-** Citación Juicio de Faltas 5/00.- Clementa Jiménez Hernández y Manuel Portillo Marin.

**351.-** Citación Juicio de Faltas 677/99.- Samir Assahtout.

**352.-** Notificación Juicio de Faltas 703/99.- Antonio Fernández Ramírez.

**353.-** Citación Juicio de Faltas 37/97.- Jamil El Baghdadadi.

**354.-** Citación Juicio de Faltas 727/00.- Ricardo Cabrer Velázquez.

**355.-** Citación Juicio de Faltas 650/99.- Salah Abdeslam Moh.

**356.-** Citación Juicio de Faltas 657/99.- Hassan Jaadar.

**357.-** Notificación Juicio de Faltas 705/99.- El Hossein Benackm Balsout.

**358.-** Citación Juicio de Faltas 29/00.- Nordin Aisa Hamed.

**359.-** Notificación Juicio de Faltas 8/00.- Driss El Kati.

**360.-** Citación Juicio de Faltas 16/00.- Fouad Tajja.

**361.-** Citación Juicio de Faltas 861/98.- Tleitmas El Bousi.

**362.-** Notificación Juicio de Faltas 323/99.- Rachid El Moktari.

**363.-** Notificación Juicio de Faltas 403/99.- Abdellah Benguella.

**364.-** Notificación Juicio de Faltas 531/99.- Bouzzian Mohamed Mohamed.

**365.-** Notificación Juicio de Faltas 529/99.- Sid Ahmed Besebaa.

**366.-** Notificación Juicio de Faltas 459/99.- José Ignacio Talavera Salgado.

**367.-** Notificación Juicio de Faltas 520/99.- Ahmed Ouali.

**368.-** Notificación Juicio de Faltas 14/00.- Nordin Bouzakri.

**369.-** Notificación Juicio de Faltas 168/99.- Abdelkader Mimon Amar.

**370.-** Notificación Juicio de Faltas 19/00.- Ali El Baghdadi.

**371.-** Notificación Juicio de Faltas 13/00.- Said Charki.

**372.-** Notificación Juicio de Faltas 215/99.- Ahmed Zaari.

**373.-** Notificación Juicio de Faltas 9/00.- Ali Lazhar.

**374.-** Notificación Juicio de Faltas 11/00.- Brahim Kalloch.

**375.-** Notificación Juicio de Faltas 51/00.- Said Kanaduch.

**376.-** Notificación Juicio de Faltas 722/99.- Driss Tahiri.

**377.-** Notificación Juicio de Faltas 648/99.- Souliman Riuch.

**378.-** Citación Juicio de Faltas 736/99.- Mimon Mohamedi Azman.

**379.-** Citación Juicio de Faltas 652/99.- Bouzzian Ouarda.

**380.-** Citación Juicio de Faltas 543/99.- Mohamed Wahid.

**381.-** Notificación Juicio de Faltas 383/99.- Mohamed Sayad.

**382.-** Notificación Juicio de Faltas 502/99.- Benaisa Asaidi.

**383.-** Notificación Juicio de Faltas 196/99.- Hichan Mohamed Abdelah y Said Arget.

**384.-** Notificación Juicio de Faltas 387/99.- Ahmed Mohamed Morabet.

**385.-** Notificación Juicio de Faltas 703/99.- Antonio Fernández Ramírez.

**386.-** Notificación Juicio de Faltas 665/99.- Sufian El Ounani AL-Lal.

**387.-** Notificación Juicio de Faltas 753/99.- Maanane El Moussaoui.

**388.-** Notificación Juicio de Faltas 3/00.- Juan Manuel Cañada Espinosa.

**389.-** Notificación Juicio de Faltas 9/00.- Laila Mimun Mohatar.

**390.-** Notificación Juicio de Faltas 20/00.- Tarik Mohamed Rabeh.

**391.-** Citación Juicio de Faltas 6/00 Fatima Aomar Mohamed.

**392.-** Citación Juicio de Faltas 16/00 Bachaou Hafid.

**393.-** Citación Juicio de Faltas 678/99 Kamel Rekhila.

**394.-** Notificación Proced. Menor Cuantía 211/94.- Pedro y Diego Requena Callejón.

#### **Juzgado de Instrucción núm. 2**

**395.-** Subasta Pública Art. 113 Ley Hipotecaria 65/99.- Nave Industrial A-16 del Polígono Industrial "Melilla Industrial"

**396.-** Notificación y Emplazamiento Proced. Cognición 206/99.- Rachid Marzok Amar.

**397.-** Notificación Proced. Desahucio 30/99.- Andrés Cáceres Martínez.

#### **Juzgado de Instrucción núm. 3**

**398.-** Citación Juicio de Faltas 555/99.- Abdelkader Nouni.

**399.-** Citación Juicio de Faltas 249/99.- Carmen Rosa Santana Rodríguez.

**400.-** Notificación Juicio de Faltas 357/99.- Karim El Fatmi Hamed.

**401.-** Notificación Juicio de Faltas 226/99.- Masera Saddadi.

**402.-** Notificación Juicio de Faltas 488/99.- Belaid El Bouazzaoui y otros.

**403.-** Notificación Juicio de Faltas 105/99.- María Oliva Morillo Castro.

**404.-** Notificación Juicio de Faltas 441/99.- Said Azzouzi y Abdelkader Belouati.

**405.-** Notificación Juicio de Faltas 474/99.- Hajiba Boulouch.

**406.-** Notificación Juicio de Faltas 611/99.- Našera Mohand Hamed.

**407.-** Notificación Juicio de Faltas 381/99.- Kaddur Haddi.

**408.-** Notificación Juicio de Faltas 543/99.- Fatima El Ouafi.

**409.-** Notificación Juicio de Faltas 556/99.- Said Arget y Farid.

**410.-** Notificación Juicio de Faltas 211/99.- Antonio Leiva Martos.

**411.-** Notificación Juicio de Faltas 505/99.- Hossein Mohamed Said.

#### **Juzgado de Instrucción núm. 4**

**412.-** Notificación y Emplazamiento Proced. Cognición 368/99.- Abdelazib Chaouki y otros.

**413.-** Notificación Proced. Juicio Ejecutivo 194/99.- Ceferino Fuentes Maillo e Isabel Alamo Almansa.

**414.-** Notificación Proced. Cognición 34/99.- Carlos Madruga España.

#### **Juzgado de lo Social**

**415.-** Notificación Autos 369/99.- Comercial Euroconfort S.L.

**416.-** Notificación Autos 368/99.- Comercial Euroconfort S.L.

**417.-** Notificación Autos 386/99.- Comercial Euroconfort S.L.

**418.-** Notificación Autos 2/99.- En Proced. Ejecutivo 48/99.- Comercial Euroconfort S.L.

**419.-** Notificación Autos 233/99.- En Proced. Ejecución 4/00.- Comercial Euroconfort S.L.

#### **Juzgado de lo Social n.º 1 de Jaén**

**420.-** Notificación Autos.- Sánchez Polaina S.A. y otros.

#### **Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla**

**421.-** Notificación Rollo 46/99 Dimanante de Autos en Juicio de Faltas 75/99.- Javier Martínez Alahija.

**422.-** Notificación Rollo Casación 43/98 en P.A. 68/98.- Abdelah Mohamed Abdelah y Mustafa Houssein.

**423.-** Requisitoria Rollo 15/98 Ejecutoria 1/98 en P.A. 542/97.- Hamed Salam Milud.

**424.-** Requisitoria Rollo 34/98 en Sumario 2/94.- Khalid Boulbourki.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**299.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad por Decreto del día 1 de los corrientes, registrado al número 19, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El artículo 2º. del vigente Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que en la Presidencia y en cada una de las Consejerías existirá un Secretario Técnico, de libre designación, nombrado por el Presidente.

El Cuerpo Reglamentario mencionado, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, determina que los Secretarios Técnicos serán funcionarios del Grupo A y Licenciados en Derecho, o en Ciencias Políticas y Sociología, y que desempeñarán, en el ámbito de la Consejería para la que fuesen nombrados, funciones de fe pública y de asesoramiento legal preceptivo, definiéndose en el citado Reglamento el contenido de ambas funciones.

Por Decreto de esta Presidencia, inscrito en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Presidencia al n.º 05, de 14 de enero del 2000, se efectuó el nombramiento de la Consejera de Desarrollo Autónomo, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Presidencia otorga el artículo 2º. del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el presente, y de conformidad con la Propuesta de la titular de la citada Consejería, VENGO EN DECRETAR:

Nombrar al funcionario de carrera, Técnico del Servicio de Desarrollo Autónomo, Dº. JOSE MARIA PEREZ DIAZ, SECRETARIO TECNICO DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO AUTONOMICO, COORDINACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, con las atribuciones que el artículo 2.º del Reglamento de Organización Administrativa, especifican.

El cometido expuesto será compatibilizando con el del puesto de Técnico del Servicio de Desarrollo Autónomo, que se incardina en la

Consejería que nos ocupa, manteniendo las funciones de la Secretaría Técnica de la Consejería Adjunta a Presidencia, según Decreto de nombramiento n.º 0226, de 22 de julio de 1.999".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 2 de febrero del 2.000

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**300.-** Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 0298, de fecha 30 de agosto de 1.999, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Atendiendo al proceso de valoración de puestos de trabajo del personal funcionario propio a desarrollar desde la Consejería de Recursos Humanos y en razón de sus eventuales repercusiones en determinados conceptos retributivos, en relación con el hecho de que algunas de las productividades que asigna el Decreto de esta Presidencia de 12 de Julio del año en curso, suscrito vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 2 del mismo mes y año, constituyen incrementos del importe que determinados funcionarios vienen percibiendo por dicho concepto al tenerlo ya reconocido y cuantificado, mediante el presente DECRETO dejo sin efecto, hasta tanto por parte de la Consejería de Recursos Humanos se culmine la elaboración del Catálogo de Puestos de Trabajo de la plantilla de funcionarios de esta Ciudad Autónoma, el anteriormente citado de 12 de julio del año en curso, inscrito en el Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas con el número 0237".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtiendo los mismos efectos de la notificación.

Melilla, 1 de Febrero de 2000

La Secretaria Técnica de recursos Humanos.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**301.-** El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, por escrito de fecha 26 de Enero ppdo. con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla el día cuatro de los corrientes comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al N.º. 01/0003476/1999, interpuesto por ALCAZABA DE COMUNICACIONES, S.A., se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

Melilla, 7 de febrero de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**302.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Sanchez González José Antonio 45265473R, Exp. 12.658, Fecha emb., 31/1/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 40.094 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohatar Lahdar Mohamed 45272572Q, Exp. 11.005, Fecha emb., 31/1/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 25.475 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, significándole que aunque se

interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 1 de febrero de 2000.  
El Jefe del Servicio.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO

**303.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Pedraza Rino María Candelaria 45267967B, Exp. 11.327, Fecha emb., 27/1/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 27.673 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 28 de enero de 2000.  
El Jefe del Servicio.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**304.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por el Concepto de Arbitrios Varios, Mes de Enero 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por el concepto de Mercados (Central, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista, Venta Ambulante), Mes de Enero 2000, abarcará desde el próximo día 5 de febrero de 2000 hasta el día 5 de abril de 2000 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 31 de Enero de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**305.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por el Concepto de Arbitrios Varios, Mes de Enero 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el

plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por el concepto de Arbitrios Varios, Mes de Enero 2000, abarcará desde el próximo día 5 de febrero de 2000 hasta el día 5 de abril de 2000 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 31 de Enero de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**306.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 05-01-00, registrada al núm. 09 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"Habiéndose recibido en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, auto n.º 1922/99, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que se acuerda: ".....tener por desistido del presente recurso al citado Procurador, en nombre y representación de María Unzueta López, declarando además TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO .....", VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición del inmueble declarado en estado de ruina por acuerdo de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de

1996, sito en AVENIDA REYES CATOLICOS N.º 27 debiendo proceder a la retirada de los escombros resultantes, construcción de valla de cerramiento a 2,50m. de altura, debidamente enfoscada y blanqueada y colocación de sumideros para aguas pluvias, previa obtención de la preceptiva licencia de obras. SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, ( en su nueva deración según Ley 4/1.999 ), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al propietario del inmueble D. MOHAMED MOHAMED KADDUR un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en

su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de Enero de 2000  
La Secretaria Técnica.  
Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**307.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 19-12-99, registrada al núm. 203 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue.

Visto escrito formulado con fecha 16-12-99 Ppdo., por EPI-MELILLA S.L., solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble sito en C/. Explorador Badia n.º 41 y Calle Martín Zerreño.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística vengo en disponer.

Primero: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

Segundo: Conceder plazo de diez días hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, solo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se comunica a D. Hamed Moh Duduch Abdelkader a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla 3 de febrero de 2000.  
La Secretaria Técnica.  
Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**308.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 19-1-2000, registrada al núm. 202 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue.

Visto escrito formulado con fecha 11-1-2000 Ppdo., por D. Abderrahman Yahya Mohatar, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble sito en C/. Explorador Badia n.º 33.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística vengo en disponer.

Primero: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

Segundo: Conceder plazo de diez días hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, solo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se comunica a D. Amar Mimun Hadja a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla 3 de febrero de 2000.  
La Secretaria Técnica.  
Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**309.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 26-01-2000, registrada al núm. 295 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han

sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE JIMÉNEZE IGLESIAS, n.º 15, a que se le obligaba en resolución de fecha 3-03-98, según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 24-01-2000, consistentes en: Previa obtención de la correspondiente licencia de obras y con intervención de técnico competente, se deberá proceder a reconstruir las plataformas de los balcones de 2ª planta y cornisa; reparar fisuras en el resto de balcones y reposición de revoco y pintura en bajos; haciéndole constar la ampliación de obra a reconstrucción de las plataformas de balcones en 1.º y 2.º planta, cornisa; reposición de revoco y pintura en bajos.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN IMPONER A D. HUSSEIN MOHAMED EL MAHJUB multa coercitiva de CINCUENTA MIL PESETAS, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Carlos de Arellano, n.º 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la

Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 siguientes de la Ley 3LO/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla 2 de febrero de 2000.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

#### NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMACIÓN

**310.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día veintiuno de Enero del 2.000 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cuarto.- Aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el art. 10.d) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma, entre las atribuciones del Consejero se regula la de proponer el nombramiento y el cese de los cargos de su Depar-

tamento, siendo competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los Directores Generales según el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma, es por lo que VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO acuerde:

El cese de D. José Ramón Antequera Sánchez como director General de Recursos Humanos y el nombramiento de D. Enrique Mingorance Méndez, funcionario de la Ciudad Autónoma del grupo B, como Director General de Recursos Humanos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 1 de febrero de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**311.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por autorización el Consejero Adjunto a Presidencia, por Decreto Resolutivo, de fecha 4 del actual, registrado al núm. 172 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA DE HUERTA DE CABO Y PASEO DE LAS ROSAS.

TIPO DE LICITACION: 24.996.634 pts.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G. Viales y Pistas subgrupo 4) Firmes con mezclas bituminosas, categoría e).

DURACION DE LAS OBRAS: UN MES

FIANZA PROVISIONAL: 499.933.-Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 999.866 Ptas.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las DOCE horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en ..... calle o plaza de..... Número..... En nombre propio (cuando en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número..... de fecha..... para la contratación de las obras del proyecto de Capa de rodadura y refuerzo del firme en la Carretera de Huerta de Cabo y Paseo de las Rosas", enterado del proyecto y Pliego de condiciones técnicas y económico legales, y conforme con las mismas se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho Proyecto y Pliegos, en la cantidad de..... (En letras)..... Ptas.

Melilla.....

(Firma y rubricado)

Melilla 7 de febrero de 2000

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**312.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por autorización el Consejero Adjunto a Presidencia, por Decreto Resolutivo, de fecha 4 del actual, registrado al núm. 175 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN DE CALZADO CON DESTINO

A LA POLICIA LOCAL, VIGILANTES DE SERVICIOS GENERALES, EXTINCION DE INCENDIOS Y DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACION: 2.565.500 pts.

PLAZO DE ENTREGA: UN MES.

FIANZA PROVISIONAL: 51.310 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 102.620 Pts.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las CATORCE horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en ..... y D.N.I. n.º..... En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar.

Enterado del pliego de condiciones Generales Administrativa y pliego técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para..... se comprometo a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de..... Ptas.

Asimismo, declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En a, de de 2000  
Melilla 7 de febrero de 2000  
La Secretaria Técnica.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**313.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por autorización el Consejero Adjunto a Presidencia, por Decreto Resolutivo, de fecha 4 del actual, registrado al núm. 174 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE INVIERNO, TEMPORADA 1999/2000, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICIA, LOCAL Y VIGILANTES DE SERVICIOS GENERALES.

TIPO DE LICITACION: 7.329.100 pts.

PLAZO DE ENTREGA: UN MES.

FIANZA PROVISIONAL: 146.582 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 293.164 Ptas.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las CATORCE horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en ..... D.N.I. n.º..... En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar.

Entregado del pliego de condiciones Generales Administrativa y pliego técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para..... se compromete a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de..... Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En a, de de 2000  
Melilla 7 de febrero de 2000.  
La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**314.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por autorización el Consejero Adjunto a Presidencia, por Decreto Resolutivo, de fecha 4 del actual, registrado al núm. 173 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE INVIERNO, TEMPORADA 1999/2000, CON DESTINO AL PERSONAL DE DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACION: 4.300.000 pts.

PLAZO DE ENTREGA: UN MES.

FIANZA PROVISIONAL: 86.000 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 172.000 Ptas.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el

BOME y hasta las CATORCE horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en ..... D.N.I. n.º ..... En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar.

Enterado del pliego de condiciones Generales Administrativa y pliego técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para..... se compromete a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de..... Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En a, de de 2000  
Melilla 7 de febrero de 2000  
La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**315.-** Vista la petición formulada por RRASS, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Gral. Pintos, n.º 18, dedicado a "Carpintería metálica", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 1 de febrero de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**316.-** Vista la petición formulada por D. Nabil Dris Maanan, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad de local sito en la C/.

Pedro de Valdivia, n.º 5, dedicado a "Carpintería metálica", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 17 de enero de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

317.- Vista la petición formulada por D. Antonio Pérez Castro, solicitando licencia de apertura por traslado del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, nave T-3, dedicado a "Taller de Electromecánica", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 27 de enero de 2000.

La Secretaria Técnica.

PROYECTO DE MELILLA, S.A.  
ANUNCIO

318.- Acuerdo del Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A., de fecha 3 de Febrero de 2000 por el que se anuncia Concurso Público para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de la Asistencia Técnica para la "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS PYME DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 10.873.533. Pts. (I.P.S.I. incluido).

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante ocho días hábiles, a con-

tar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se facilitará gratuitamente a los interesados en la entidad Proyecto Melilla, S.A. (Plgno. Industrial de S.E.P.E.S, C/La Dalia, s/n.).

PRESENTACIÓN DE PLICAS: En las citadas oficinas de Proyecto Melilla, S.A. durante 26 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD y hasta las 14:00 horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado se entenderá referido igualmente al primer día hábil siguiente.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS PYME DE MELILLA.

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., con domicilio en ....., titular del DNI n.º ....., expedido con fecha ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica referida a la realización de un "Sistema de Información Empresarial para las PYMES de Melilla", se comprometo en nombre propio y derecho / en nombre y derecho de la empresa ....., con NIF: ....., y domicilio en calle ....., n.º ....., teléfono ....., fax ....., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar

a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato de Asistencia Técnica por la cantidad de ..... Pesetas.

El proponente conoce y tiene en cuenta que la expresada cantidad comprende tanto el precio del contrato como las tasas e impuestos que del mismo se deriven, así como el pago de los anuncios que se publiquen, tanto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, como en prensa y radio, convocando el Concurso.

....., a ..... de ..... de 2000

(firma y sello del ofertante)

SR. PRESIDENTE DE PROYECTO MELILLA, S.A.

PROYECTO MELILLA S.A.  
ANUNCIO

**319.-** Acuerdo del Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A., de fecha 3 de Febrero de 2000 por el que se anuncia Concurso Público para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de la Asistencia Técnica para la "REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD TOTAL PARA LAS PYMES DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 29.000.000.- Pts. (I.P.S.I. incluido).

**EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:** Durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Se facilitará gratuitamente a los interesados en la entidad Proyecto Melilla, S.A. (Plgno. Industrial de S.E.P.E.S, C/. La Dalia, s/n.).

**PRESENTACIÓN DE PLICAS:** En las citadas oficinas de Proyecto Melilla, S.A. durante 26 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD y hasta las 14:00 horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

**APERTURA DE PLICAS:** En las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado se entenderá referido igualmente al primer día hábil siguiente.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN "PLAN DE CALIDAD TOTAL PARA LAS PYMES DE MELILLA".**

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., con domicilio en ....., titular del DNI. n.º ....., expedido con fecha ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica referida a la realización de un "Plan de Calidad Total para las PYMES de Melilla", se compromete en nombre propio y derecho / en nombre y derecho de la empresa ....., con NIF: ....., y domicilio en calle ....., n.º ....., teléfono ....., fax ....., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato de Asistencia Técnica por la cantidad de ..... Pesetas.

El proponente conoce y tiene en cuenta que la expresada cantidad comprende tanto el precio del contrato como las tasas e impuestos que del mismo se deriven, así como el pago de los anuncios que se publiquen, tanto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, como en prensa y radio, convocando el Concurso.

....., a ..... de ..... de 2000

(firma y sello del ofertante)

SR. PRESIDENTE DE PROYECTO  
MELILLA, S.A.

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**320.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción

por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040159703, Sancionado, H. Lahráoui, Identificación, X2524712W, Localidad, S Hipolit Voltrega, Fecha, 6.8.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040152654, Sancionado, B. Bouchnafa, Identificación, X2271366R, Localidad, Socuellamos, Fecha, 27.7.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040165065, Sancionado, L. Charrik, Identificación, ML003807, Localidad, Melilla, Fecha, 29.11.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040162143, Sancionado, M. Mimun, Identificación, X0862578D, Localidad, Melilla, Fecha, 21.11.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040091252, Sancionado, A. Mimun, Identificación, X1582582K, Localidad, Melilla, Fecha, 1.11.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040159727, Sancionado, T. Lamrini, Identificación, X1681703N, Localidad, Melilla, Fecha, 9.8.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040162362, Sancionado, F. Mohamed, Identificación, X1937035K, Localidad, Melilla, Fecha, 17.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040159065, Sancionado, J. Calvente, Identificación, 24753625, Localidad, Melilla, Fecha, 7.10.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040159053, Sancionado, J. Calvente, Identificación, 24753625, Localidad,

Melilla, Fecha, 7.10.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040163330, Sancionado, M. Mehdi, Identificación, 45286236, Localidad, Melilla, Fecha, 22.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040164360, Sancionado, A. Fernandez, Identificación, 45305751, Localidad, Melilla, Fecha, 17.11.99, Cuantía, pesetas, 20.000, Euros, 120,20 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040164358, Sancionado, A. Fernandez, Identificación, 45305751, Localidad, Melilla, Fecha, 17.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040164735, Sancionado, E. Mokhlis, Identificación, 45869843, Localidad, Melilla, Fecha, 2.12.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Melilla, 21 de enero de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**321.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040166823, Denunciado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, Pesetas 20.000, Euros, 120,20, Precepto, RDL339/90, Art. 062.1.

Expediente: 520040167220, Denunciado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040166859, Denunciado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040166835, Denunciado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040166847, Denunciado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040154780, Denunciado, A. Rais, Identificación, X2470023F, Localidad, Melilla, Fecha, 16.6.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040159430, Denunciado, A. Salim, Identificación, X2667994V, Localidad, Melilla, Fecha, 25.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040166203, Denunciado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 3.1.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040165510, Denunciado, N. Bumedi, Identificación, 45306431, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040165272, Denunciado, M. Navarrete, Identificación, 53690145, Localidad, Melilla, Fecha, 28.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL339/90, Art. 061.3.

Melilla, 21 de enero de 2000.  
El Delegado del Gobierno.  
Enrique Beamud Martín.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**322.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040164310, Sancionado, M. Bencheluch, Identificación, 45279136, Localidad, Melilla, Fecha, 4.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040162635, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45284255, Localidad, Melilla, Fecha, 8.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040162647, Sancionado, S. Mohand, Identificación, 45298236, Localidad, Melilla, Fecha, 9.12.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1. Melilla, 14 de enero de 2000.

El Delegado del Gobierno.  
Enrique Beamud Martín.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**323.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040167207, Denunciado, H. Bumedien, Identificación, 45279300, Localidad, Melilla, Fecha, 25.12.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euro's, 300,51, Precepto, RDL339/90, Art. 061.4.

Melilla, 14 de enero de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### EXPEDIENTE 170/99

**324.** - A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JOSE ROBLEDO AL-LAL y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 30.08.99 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al menor reseñado, cuyas demás circunstancias personales son domiciliado en calle Ceuta n.º 57 con D.N.I. n.º 45.281.529-A, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la

materia de conformidad con el artículo 29.1,d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el reseñado mediante alegaciones.

CONSIDERANDO: Que hechos motivo de la denuncia -tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de VEINTE MIL PESETAS (20.000).

Contra la presente Resolución puede Vd., interponer Recurso Alzada en el plazo de UN MES contados a partir de la recepción del presente escrito, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, o cualquier otro medio de defensa que estime oportuno, bien directamente ante dicha Autoridad o a través de esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en el mismo plazo. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL)

**325.** - Expropiación Forzosa de terrenos "Mutuo Acuerdo" obra clave: 1-M.-06792. Actualizaciones impermeabilización frontera de Melilla. Tramo: Melilla Termino Municipal de Melilla.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 18 de febrero de 2.000 a las 11'30 horas, para efectuar el pago aludido, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asam-

blea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por el servicio Jurídico del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.F. o C.I.F., y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el art. 32 1ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamaciones que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Las indemnizaciones del expediente de expropiación forzosa de las obras clave: 1-M-06792. Actualizaciones Impermeabilización Frontera de Melilla. Tramo: Melilla. Termino Municipal de Melilla, son las siguientes:

Fincas n.º 3-A, 10, 11, 12, 13 y 16, por un importe de 196.215.000 Pesetas.

Granada, 01 de febrero de 2000.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Domingo Quesada Martos.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**326.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de

comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), deberán acreditar el ingreso de los importes indicados antes de los plazos siguientes.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario citado, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1a) del citado Reglamento, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99).

El Jefe del S.º Técnico de Not. E Imp.  
José María Carbonero González.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
52 09 99 010430207	10 52100125492	COMERCIAL EUROCOMFORT, S.L.	PZ PRIMERO DE MAYO 3	52003	MELILLA	08 98 11 98	17.668
52 09 99 010430712	10 52100208954	MOHAMED NIKON SADIA	ZZ POLIGONO SEPES A-	52006	MELILLA	10 98 01 99	26.832
52 09 99 010431015	10 52100236942	REQUENA SABANIEGO MARIA BELI	CL BILBAO 49	52006	MELILLA	07 98 01 99	28.440
52 09 99 010431621	10 52100288675	NATSO Y LOPEZ, COM.B.	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	04 98 01 99	17.104
52 09 99 010431722	10 52100294436	INFORMACION INDEPENDIENTE, S	AV JUAN CARLOS-1 REY	52001	MELILLA	01 99 07 99	52.246
52 09 99 010431823	10 52100294436	INFORMACION INDEPENDIENTE, S	AV JUAN CARLOS 1 REY	52001	MELILLA	02 99 06 99	19.706
52 09 99 010431924	10 52100299284	MOHAMED ABDESELAM MINUN	CL PALANGISTA NETTSC	52003	MELILLA	10 98 07 99	16.950
52 09 99 010432025	10 52100299284	MOHAMED ABDESELAM MINUN	CL PALANGISTA NETTSC	52003	MELILLA	09 98 06 99	15.445
52 09 99 010432126	10 52100301812	MOHAMED AHMED KAVIM	CL LA ESTRELLA 32	52005	MELILLA	09 98 12 98	40.888
52 09 99 010432328	10 52100318785	HADDU MOHAMED TIEB	CL PAMPLONA 13	52006	MELILLA	05 98 12 98	17.246
52 09 99 010432833	10 52100372541	PERRÉ ESTEBAN FRANCISCO JOSE	CL EXPLANADA DE CAMB	52005	MELILLA	09 98 11 98	21.371
52 09 99 010433338	10 52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARNACIO	CL VDAS. ROSADIN ED.	52005	MELILLA	05 99 07 99	21.936
52 09 99 010433439	10 52100426192	HAMETE LAABEL MALIKA	CL POL.INDUSTRIAL NA	52006	MELILLA	06 99 07 99	21.060

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
52 02 99 010351900	07 520004767220	BRAVO ANTONIO MARIA ANGE	PZ VICTORIA 12	52005	MELILLA	01 99 03 99	108.126

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RECLAMACION DE DEUDA 10-12-99  
A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/1994), según la redacción dada al mismo por el art34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art27 de la mencionada Ley y en el art70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el art105.3 del referido Reglamento General.

10/12/1999 Fdo : Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Remigio Estébanez Dueñas

**REGIMEN : 0611 R.E.A. CUENTA AJENA**

Num.Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desd	Hast	Importe
30 02 99 015134634	07 301012893102	MOHAMED BUZZIAN JALIMA	CL CANADA HIDUM 5	52003	MELILLA	01 98	12 98	135.979

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**327.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Abdelkader Azzouzi, por medio de la presente se comunica que con fecha 21 de Enero de 2.000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha del día 31-12-1.999 en base a los siguientes.

HECHOS

Comunicación de fecha 21 de enero de 2.000 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que de la actuación del personal de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de dicha Dirección Provincial se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**328.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa ECU CARTAGENA, S.L., con C.I.F. B-30729727, por medio de la presente se comunica que con fecha 30 de noviembre de 1.999 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Mimon Abdelkader Mohamed, con D.N.I. núm. 45285838B, dejó de trabajar en esa empresa con fecha 09-11-99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29, 35 y 47 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de los mencionados trabajadores en la empresa con c.c.c. 52100386584, desde el día 09-11-99.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**329.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Hassan Mohamed Mohamed, D.N.I. 45.304.327-P, por medio de la presente se comunica que con fecha 01 de Septiembre de 1.999 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

**HECHOS:**

Examinada su solicitud de alta como trabajador por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, y una vez aceptada la misma, le informamos que el abono de los mimos deberá efectuarlo en cualquier entidad financiera, dentro del periodo de pago reglamentariamente establecido.

El ingreso de las cuotas fuera del período de pago, dará lugar al correspondiente recargo, según lo indicado en el art. 70 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.637/1.995, de 6 de octubre). Igualmente, le significamos que la obligación de cotizar perdura hasta el día en que la Tesorería General de la Seguridad Social conozca el cese en la prestación de servicios.

Cualquier variación de los datos inicialmente consignados por Vd. en el parte de alta deberá ser comunicada a esta Administración N.º 1 de la Seguridad Social dentro de los SEIS DÍAS naturales siguientes a la fecha de producirse.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**330.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mimon Abdelkader Mohamed, D.N.I. 46.255.838-B, por medio de la presente se comunica que con fecha 01 de Diciembre de 1.999 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que

informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Mimon Abdelkader Mohamed, no trabaja en la empresa ECU CARTAGENA, S.L. con fecha 09-11-99.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29, 35 y 47 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

**RESUELVE:**

Proceder a su baja en la empresa con c.c.c. 52100386584, desde el día 09-11-99.

Contra esta Resolución podrá interponer Administración en el plazo de los 30 días siguiente a la fecha de su recepción, de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**JUICIO FALTAS 408/99**

**331.-** En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Abdeslam Mohamed Anano, de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hassan Kaddur Mohamed, expido el presente en Melilla, a 1 de febrero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 359/99

**332.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mimoun Bourabaa, de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hassan El Kadouri, expido el presente en Melilla, a 31 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 310/99

**333.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Ali Kassen Al-Lal, Hamid Mohamed Bennisser, Abib Hadi Mimun, Abdelkader Mohd Mohand, Abdelkader Ahmed Aanano, Mohamed Mimun Mohamed y Mohamed Bussian Aisa, de la falta de lesiones enjuiciada en las presentes actuaciones del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Buzian Mimon Milud, expido el presente en Melilla, a 31 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 335/99

**334.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Zuleja Tahar, de la falta de insultos enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Alamia Dabah Mohamed Mimoun, expido el presente en Melilla, a 31 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 253/99

**335.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Heredia Gómez, de la falta de malos tratos enjuiciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Yanna Ammed Ben Zeroual Moumny, expido el presente en Melilla, a 31 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 255/99

**336.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno

de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Said Bousseddane como autor 1 de una falta de desobediencia a los agentes aut. del art. 624 del Código Penal, a la pena de multa de 20 días a razón de 1000 Ptas. por día, y al pago de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Said Bousseddane, expido el presente en Melilla, a 31 de enero de 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**337.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Il<sup>mo</sup>. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 765/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, con reserva expresa de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en plazo legal.

Y para que conste y sirva de citación a Bouzian Hamdan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**338.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 692/99 se ha acordado citar a Said Benhaddi, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 16 de marzo a las 11'25 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 692/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Said Benhad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**339.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 684/99 se ha acordado citar a Mohamed El Jantafi, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 16 de marzo a las 11'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de Juicio de Faltas núm. 684/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed El Jantafi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**340.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 465/1999 se ha acordado citar a Samir Hamed Hammu, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 16 de marzo a las 10'50 horas ante

la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 465/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Samir Hamed Hammu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**341.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 676/99 se ha acordado citar a Mohamed Tahak, en calidad de denunciante, Mohamed Al-Lal Mohamed y Mohamed Ahmed Said en calidad de denunciados para que comparezcan el próximo día 16 de marzo del año dos mil ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 676/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Tahak, Mohamed Al-Lal Mohamed y Mohamed Ahmed Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**342.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 691/99 se ha acordado citar a Ahmed Chebane, en calidad de denunciado para que en este Juzgado el día 16 de marzo a Juicio Verbal de Faltas núm. 691/99, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed Chebané, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**343.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 585/1999 se ha acordado citar a Abdelouahid Aziz Mohamed, en calidad de denunciado para que comparezca el día 9 de marzo a las 11'00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 585/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelouahid Aziz Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**344.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 686/1999 se ha acordado citar a Mohamed Isaoue y Daoudi Nouri, en calidad de denunciados para que comparezcan el próximo día 16 de marzo a las 11'10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 686/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Isaoue y Daoudi Nouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**345.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 396/1999 se ha acordado citar a Ahmed Boutalis, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo

día 16 de marzo a las 10'35 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 396/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed Butalis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**346.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 427/1999 se ha acordado citar a Karim Mohamed Mohand, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 16 de marzo a las 10'40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 427/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Karim Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**347.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 38/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 38/00 con declaración de oficio de las costas causadas y reservada de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Ali Ben Sran, actualmente en paradero desconoci-

do, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**348.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 760/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se acuerda el Sebreseimiento Provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación a Al-Lal Amarouch Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**349.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 737/1999 se ha acordado citar a Ignacio Romsa Castillo, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 3 de marzo del 2000 a las 12,00 horas a fin de ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Ignacio Romsa Castillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**350.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de

Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 5/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, con reserva expresa de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura una vez formalizada la correspondiente denuncia en plazo legal

Y para que conste y sirva de citación a Clementa Jiménez Hernández y Manuel Portillo Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**351.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 677/1999 se ha acordado citar a samir Assahtout, en calidad de denunciado para que comparezca el proximo día 16 de marzo del 2000 a las 11,05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del Juicio de Faltas 677/99, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medio de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Samir Assahtout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**352.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el lltmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 703/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente

de Juicio de Faltas núm. 703/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Fernández Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**353.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 37/1997 se ha acordado citar a D. Jamil El Baghdadadi para que comparezca en este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 2000 a fin de darle traslado del recurso y notificarle la resolución del tenor literal siguiente.

Providencia del Juez- Sustituto D. María Loreto Tarrato Ruiz.

Por presentado el anterior escrito de Impugnación por D. Lucas Pedro Calderón Ruiz, en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Ofesauto, únase a los autos de su razón, dese traslado a las demás partes personadas en el presente procedimiento, y una vez verificado, elévense las actuaciones a la lltma. Audiencia Provincial de Málaga, para su resolución.

Y para que conste y sirva de citación a Jamil El Baghdadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**354.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 727/1999 se ha acordado citar a Ricardo Cabrer Velázquez, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 29 de febrero a las 12'00 h. a fin de ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Ricardo Cabrer Velázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**355.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 650/1999 se ha acordado citar a Salah Abdeselam Moh, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día nueve de marzo a las 11'50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 650/99 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta:

Y para que conste y sirva de citación a Salah Abdeselam Moh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**356.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 657/1999 se ha acordado citar a Hassan Jaadar, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día nueve de marzo del año 2000 a las 11'45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 657/99 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta:

Y para que sirva de citación en legal forma a Hassan Jaadar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**357.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 705/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 705/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a El Hossein Benackm Balsout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**358.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 29/2000 se ha acordado citar a Nordin Aisa Hamed a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de febrero a las 12'15 h. al objeto de ser oído en declaración.

Y para que conste y sirva de citación a Nordin Aisa Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**359.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 8/2000 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente

de Juicio de Faltas núm. 8/2000 con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Driss El Kati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**360.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 16/2000 se ha acordado citar a Fouad Tajja a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente se acuerda el archivo del presente procedimiento de juicio de faltas previa anotación en el libro correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación a Fouad Tajja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**361.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 861/98 se ha acordado citar a Tleitmas El Bousi, en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 16 de marzo a las 10'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de faltas núm. 861/98, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Tleitmas El Bousi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 323/99

**362.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno

de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a libremente del hecho de origen de las presentes actuaciones a Farid Hamida Mohamedi, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Rachid El Moktari, expido el presente en Melilla, a 27 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 403/99

**363.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdellah Bengulla de la infracción penal que se imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abdellah Benguella, expido el presente en Melilla, a 28 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 531/99

**364.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Moh Ali, de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Bouzzian Mohamed Mohamed, expido el presente en Melilla, a 28 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 529/99

**365.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Hadalgo Herrero de la infracción penal que se imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Sid Ahmed Besebaa, expido el presente en Melilla, a 28 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 459/99

**366.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Antonio Soriano Pablo como autor 1 de una falta de hurto

del art. 623-1º del Código Penal, a la pena de un mes a razón de una cuota diaria de Quinientas Pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales si se hubieran devengado.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a José Ignacio Talavera Salgado, expido el presente en Melilla, a 28 de enero de 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 520/99

**367.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Moussa Aanouz como autor 1 de una falta de lesiones del art. 617 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de Setecientas Pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a que indemnice por vía de responsabilidad civil a Ahmed Ouali en la cantidad de doce mil pesetas y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos prime-

ros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Ahmed Ouali, expido el presente en Melilla, a 14 de diciembre de 1999.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 14/2000

**368.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistra Jueza de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Nordin Bouzakri como autor 1 de una falta de desobediencia a agentes autoridad del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días a razón de mil pts. por día y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Nordin Bouzakri, expido el presente en Melilla, a 28 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 168/99

**369.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistra Jueza de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mimon Amar como autor 1 de una falta de desobediencia a agentes autoridad del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de 30 días a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abdelkader Mimon Amar, expido el presente en Melilla, a 28 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**370.-** En virtud de lo acordado por el Il.ª Magistrada Jueza del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 19/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 19/2000, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali El Baghdadi, expido el presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**371.-** En virtud de lo acordado por el Il.ª Magistrada Jueza del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 13/2000, se notifica

en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Said Charki, expido el presente en Melilla a 19 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**372.-** En virtud de lo acordado por el Iltna Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 215/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas n.º 215/99, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ahmed Zaari, expido el presente en Melilla a 20 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**373.-** En virtud de lo acordado por el Iltna Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 9/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali Lazmar, expido el presente en Melilla a 20 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**374.-** En virtud de lo acordado por el Iltna Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 11/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 11/2000 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brahim Kalloch, expido el presente en Melilla a 19 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**375.-** En virtud de lo acordado por el Iltna Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 51/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 51/2000 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Said Kanaduch, expido el presente en Melilla a 19 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**376.-** En virtud de lo acordado por el Iltna Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 722/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 722/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Driss Tahiri, expido el presente en Melilla, a 20 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**377.-** En virtud de lo acordado por el Iltra Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 648/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 648/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Souliman Riouch, expido el presente en Melilla, a 20 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**378.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 736/1999 se ha acordado citar a D. Diego Jiménez Luis para que comparezca ante este Juzgado el próximo 22 de febrero de 2000 a fin de ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Mimon Mohamedi Azman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**379.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 652/99 se ha acordado citar a D. Bouzian Ouarda, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 9 de marzo a las 11'10 horas ante la Sala

de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de faltas núm. 652/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Bouzian Ouarda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**380.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 543/1999 se ha acordado citar a D. Mohamed Wahid, en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 9 de marzo a las 11'35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de Juicio de faltas núm. 543/99, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Wahid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 5 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 383/99

**381.-** En cumplimiento de lo acordado por la Iltra Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Sayad como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de mil quinientas Pts., total treinta mil Pts. con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para

ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Sayad, expido el presente en Melilla, a 24 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 502/99

**382.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Benaisa Asaidi como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de veinte días multa, a razón de una cuota diaria de mil quinientas Pts. total treinta mil pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Benaisa Asaidi, expido el presente en Melilla, a 24 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 196/99

**383.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hichan Mohamed Abdelah y a Said Arget de la infracción penal que se imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hichan Mohamed Abdelah y a Said Arget, expido el presente en Melilla, a 25 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 387/99  
EDICTO

**384.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 387/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 387/99 con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Mohamed Morabet, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 703/99  
EDICTO

**385.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el lltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 703/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 703/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Fernández Ramirez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 665/99

##### EDICTO

**386.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el lltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 665/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 665/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a Sufian El Uonani Al-Lal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 753/99

##### EDICTO

**387.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el lltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 753/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 753/99 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a Maanane El Moussaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 3/2000

##### EDICTO

**388.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el lltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 3/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 3/2000, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Cañada Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 9/2000

##### EDICTO

**389.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el lltma Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 9/2000, se notifica en legal forma

el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el Archivo de las presentes actuaciones, con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que conste y sirva de notificación a Laila Mimon Mohatar y Louiza Hamida Hami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 20/2000

##### EDICTO

**390.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltra Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Maria Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 20/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar sobreseídas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 20/2000 con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Tarik Mohamed Rabeh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 6/2000

##### EDICTO

**391.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 6/2000 se ha acordado citar a Fatima Aomar Mohamed a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue.

Que debo acordar y acuerdo el archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que conste y sirva de citación a fatima Aomar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 16/2000

##### EDICTO

**392.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 16/2000 se ha acordado citar a Hafid Bachaou a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente. se acuerda el archivo del presente procedimiento de juicio de faltas, previas anotación en el libro correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación a Bachaou Hafid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUICIO FALTAS 678/99

##### EDICTO

**393.-** D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 678/99 se ha acordado citar a Kamel Rekhila, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 9 de marzo a las 11'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de faltas núm. 678/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que conste y sirva de citación a Kamel Rekhila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

**394.-** En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

El anterior escrito presentado por el Procurador Aguilera Merchán, únase a los autos de su razón y como se pide procedase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de los Demandados: DIEGO REQUENA CALLEJÓN Y MARGARITA CARMEN ARCAS ESTEVANES, en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 1.717.858 ptas de principal más otras 600.000 ptas calculadas para intereses, costas y gastos.

Sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituye y guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1447 LEC.

Habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes del demandado que a continuación se dirán:

-Vivienda propiedad de D. DIEGO REQUENA CALLEJÓN Y MARGARITA CARMEN ARCAS ESTEVANES, sita en el barrio de Calvo Sotelo, calle Falangista Pedro Madrigal, n.º 62, planta baja. Linda: fondo con una finca en la calle Sargento Arbucias n.º 83, izquierda, con la calle Alfonso X s/n, Derecha con el n.º 60 de la calle P. Madrigal.

Inscrita al Tomo 222, Libro 221, Folio 120, finca registral n 13.285.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados: PEDRO REQUENA CALLEJÓN - BILBAO N.º 46 - Y DIEGO REQUENA CALLEJÓN - HERMANOS MIRANDAN.º 38 MELILLA 52004, quienes abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en MELILLA a 24 de Enero de 2000.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

EDICTO

**395.-** D. /Dña. ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY MAGISTRADO de Primera Instancia n.º 2 de MELILLA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n.º 65/1999 se tramita procedimiento de ART.131 LEY HIPOTECARIA, a instancia de SEPES contra SOCIEDAD SALISUR, S.A. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de a las DIEZ HORAS, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3017, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo a las DIEZ HORAS, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio a las DIEZ HORAS horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACANA SUBASTA Y SU VALOR

**FINCA URBANA. NUMERO DIECISEIS.**  
Nave industrial denominada A-16, situada en la manzana A del Polígono Industrial denominado "2 Melilla Industrial". Mide una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, que es superficie cerrada dedicada a zona industrial totalmente diáfana. Linda al frente u oeste considerando como tal el acceso a la nave industrial, con la calle de nueva apertura; por la derecha entrando o sur con la nave industrial A-15; por la izquierda o norte con la nave industrial A-17; y findo este con la nave industrial A-7. Cuota: Tres enteros ochenta y siete milésimas por ciento. Esta finca es el elemento número dieciseis de la finca matriz 15.522, al folio 137 del tomo 263 libro 262.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta 19.154.059,- Pts.

Dado en Melilla a 20 de enero de 2000.

El Magistrado.

El Secretario.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

**396.-** En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL D. RAFAEL REGALON LOPEZ

En MELILLA, a dos de Febrero de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debida-

mente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente Juicio de Cognición, teniéndose como parte en el mismo a SALAMON BENARROCH BENARROCH y en su nombre al/la Procurador/a DOÑA CRISTINA COBREROS RICO, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el/la referido/a Procurador/a las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley, y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Noviembre de 1.952, entendiéndose dirigida la misma frente a RACHID MARZOK AMAR, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de NUEVE DIAS, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El Magistrado.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado rachid marzok Amar se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 2 de febrero de 2000.

El Secretario.

#### PROCEDIMIENTO DESAHUCIO 30/99 EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**397.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

En Melilla, 3 de Junio de 1999.

D.ª Gloria Eva Dávila Pérez Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla, habiendo visto los presentes autos

de Juicio Desahucio por Falta de Pago de Negocios, seguidos al número 30/99, a instancia D. Hamido Mohamed Bussian representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernando Luis Cabo Tuero contra D. Andrés Cáceres Martínez, sobre Desahucio.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de D. Hamido Mohamed Bussian contra D. Andrés Cáceres Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el local de negocio sito en esta ciudad calle Capitán Arenas n.º 8 que existía entre el actor y el demandado por falta de pago, y consecuentemente debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, apercibiéndose de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Andrés Cáceres Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la Sentencia en Melilla a 24 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS J. FALTAS 555/99

#### EDICTO

**398.-** Por la presente se cita a Abdelkader Nouni, cuyos datos de filiación son los de nacido en saida (Libano), en fecha 12 de mayo de 1971, hijo de Mirut y de Alia, domiciliado en el país de origen, para que en calidad de denunciado, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de febrero de 2000 a las 9'35 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS J. FALTAS 249/99

#### EDICTO

**399.-** Por la presente se cita a Carmen Rosa Santana Rodríguez, cuyos datos de filiación son los de nacida en Las Palmas de Gran Canarias, el día 15 de febrero de 1975, hija de Miguel y de Juana, con último domicilio conocido en Las de Gran Canarias, y se cita a Rafael Díaz Mohamed, nacido el 9 de octubre de 1974, hijo de Manuel y de Habiba, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canarias, ambos en calidad de denunciados, denunciados por una falta de Lesiones, para que se presenten el próximo día 14 de marzo de 2000 a las 9'30 horas.

Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 357/99

#### EDICTO

**400.-** Por la presente se notifica a Karim el Fatmi Hamed, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 28/10/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 29/10/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 357/99, seguido entre María Pilar González Hamed como denunciante y Karim El Fatmi Hamed como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Karim El Fatmi Hamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente

que firmo y sello en Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 226/99

##### EDICTO

**401.-** Por la presente se notifica a Masera Saddadi, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 22/12/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 226/99, seguido entre Nassera Saddadi como denunciante y Antonio González Soto como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio González Soto de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 488/99

##### EDICTO

**402.-** Por la presente se notifica a Belaid El Bouazzaoui, Ahammar Abdelhafik, Mourad Bouzasri, Teib Seamari, Abdelmalik Aouadi y a Redouan El Founti, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 22/12/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 488/99, seguido entre de oficio contra Belaid El Bouazzaoui, Ahammar Abdelhafid, Mourad Bouzasri, Teib

Seamari, Abdelmalik Aouadi y Redouan El Founti ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Belaid El Bouazzaoui, Ahammar Abdelhafid, Mourad Bouzasri, Teib Seamari, Abdelmalik Aouadi y Redouan El Founti de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 105/99

##### EDICTO

**403.-** Por la presente se notifica a María Oliva Morillo Castro, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 22/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 24/11/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 105/99, seguido entre María Oliva Castro Morillo como denunciante y perjudicada y El Mekki Ouchen Mohamed como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a El Mekki Ouchen Mohamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 441/99

EDICTO

**404.-** Por la presente se notifica a Said Azzouzi y a Abdelkader Belouati, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/1/00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/1/00. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 441/99, seguido entre Atilano Miguelez Robles como denunciante y Said Azzouzi y Abdelkader Belouati como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Said Azzouzi y a Abdelkader Belouati de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 474/99

EDICTO

**405.-** Por la presente se notifica a Hajiba Boulaouch, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/1/00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/1/00. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 474/99, seguido entre Hajiba Boulaouch como denunciante y Saouad Boumira como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Saouad Bouamira de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 611/99

EDICTO

**406.-** Por la presente se notifica a Nasera Mohand Hamed, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/1/00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/1/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 611/99, seguido entre Nasera Mohand Hamed como denunciante y Naima Haddu como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Naima Haddu de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 381/99

EDICTO

**407.-** Por la presente se notifica a Kaddur Haddi, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 22/12/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 381/99, seguido entre Francisco Hidalgo herrero y Pascual Bonillo Viudez como denunciados y Kaddur Haddi como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Kaddur Haddi de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 543/99  
EDICTO

408.- Por la presente se notifica a Fatima El Ouafi, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/1/00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/1/00. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 543/99, seguido entre Fatima El Ouafi como denunciante y Francisco Toledo Pérez como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Toledo Pérez de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente

que firmo y sello en Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 556/99  
EDICTO

409.- Por la presente se notifica a Said Arget y a Farid Laghmaoui, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 22/12/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 556/99, seguido entre Bahari Dris Ali-Tahar como denunciante y Said Arget y Farid Laghmaoui como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno Said Arget como autor de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal a la pena de dos meses de multa a razón de mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición al pago de las costas. Y debo de absolver y absuelvo a Farid laghmaoui de la falta por la que viene denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 211/99  
EDICTO

410.- Por la presente se notifica a Antonio Leiva Martos, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/1/00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/1/00. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 211/99, seguido entre Mohamed Karoumi, Mustapha Mohamed Hassan, Hamed Moh Amar Arruf, El Consorcio de Compensación de Seguros y la Cía Allianz Ras ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno Mohamed Karoumi como autor de una falta de contra el orden público del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición al pago de las costas. Y una vez firme la misma se traerán los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la antigua Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 505/99

##### EDICTO

411.- Por la presente se notifica a Hossein Mohamed Said, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 15/12/99. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 505/99, seguido entre Fadela Abderrahaman Mohamed como denunciante y Hossein Mohamed Said como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno Hossein Mohamed Said como autor de una falta de Amenazas del artículo 620-2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de dos mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 PROCEDIMIENTO COGNICIÓN 368/1999

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

412.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del que contiene entre otros el siguiente particular.

Emplácese a los codemandados Abdelazib Chaouki, Abdelmounin Chaouki, Mohamed Seguir Chaouki, por Edictos, que se publicaran en el B.O.P. y en el tablón de anuncios a fin de que en el plazo de nueve días, se personen en autos si le convinieren y contesten a la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer se les declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso y teniéndose por contestada la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Abdelazib Chaouki, Abdelmounin Chaouki y Mohamed Seguir Chaouki se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 25 de enero de 2000.

El Secretario.

#### PROCEDIMIENTO: JUICIO EJECUTIVO

194/99

##### EDICTO

413.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio

ejecutivo, se notifica a los codemandados D. Ceferino Fuentes Maillo y D.<sup>a</sup> Isabel Alamo Almansa sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 194/99 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano S.A. representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha y bajo la dirección del letrado D.<sup>a</sup> Rosa María Carbajo García, y de otra como codemandados D. Ceferino Fuentes Maillo y D.<sup>a</sup> Isabel Alamo Almansa que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Ceferino Fuentes Maillo y D.<sup>a</sup> Isabel Alamo Almansa hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a Banco Santander Central Hispano S.A. de la cantidad de Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientas Noventa y Siete Pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notifica en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Ceferino Fuentes Maillo y D.<sup>a</sup> Isabel Alamo Almansa, declarados en rebeldía expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla que firmo en Melilla, a 14 de enero de 2000.

El Secretario.

PROCEDIMIENTO: COGNICIÓN 34/99

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**414.-** En el procedimiento de Cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 34/99 a

instancia de D.<sup>a</sup> Emilia González Suárez representada por el Procurador Sra. Herrera Gómez, contra D. Carlos Madruga España, en situación de rebeldía se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Melilla a 1 de diciembre de 1999.

El Ilmo. Sr. D. mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 34/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.<sup>a</sup> Emilia González Suárez con Procurador Sra. Herrera Gómez y de otra como demandado D. Carlos Madruga España, en rebeldía, sobre Cognición arrendaticio.

FALLO

Que desestimando intergramente la demanda iniciadora de este procedimiento, debo absolver y absuelvo de la misma a D. Carlos Madruga España, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía D. Carlos Madruga España, firmo la presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA**

EDICTO

NOTIFICACIÓN

**415.-** D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos n.º 369/99, seguidos a instancia de José María Domenech Sevilla, sobre extinción del contrato de trabajo, contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., se ha dictado sentencia con fecha 21/1/00, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José María Domenech Sevilla, contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., debo declarar y declaro extinguido el contrato de

trabajo existente entre los litigantes, condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor la cantidad de 5.347.712 Pts. (Cinco Millones Trescientas Cuarenta y Siete Mil Setecientas Doce Pts.), en concepto de indemnización.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Comercial Euroconfort S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

**416.-** D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos n.º 351/99, seguidos a instancia de Abdelkader Hassan Al-Lal, sobre cantidad contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., se ha dictado sentencia con fecha 17/12/99, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Abdelkader Hassan Al-Lal, contra Comercial Euroconfort S.L., debo conenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 423.215 Pts. (Cuatrocientas Veintitres Mil Doscientas Quince Pts.), más el 10% de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Comercial Euroconfort S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

**417.-** D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos n.º 368/99, seguidos a instancia de José María Domenech Sevilla, sobre cantidad contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., se ha dictado sentencia con fecha 20/12/99, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José María Domenech Sevilla, contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., debo conenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 3.008.088 Pts. (Tres Millones Ocho Mil Ochenta y Ocho Pts.), más el 10% de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Comercial Euroconfort S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Melilla a 28 de enero de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

**418.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento ejecución 48/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Yamina Benaisa Mohand contra la empresa Comercial Euroconfort S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado. Sr. Santos Peñalver.- En Melilla a 17 de diciembre de 1999.

Visto el anterior escrito, únase a los de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Yamina Benaisa Mohand, contra Comercial Euroconfort. Dése traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de tres días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dése cuenta para su resolución. Notifíquese a las partes. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de

lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Comercial Euroconfort S.L., en la persona del su legal representante en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 27 de enero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

**419.-** D. MIGUEL GALLEGO MONTIEL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 4/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER HASSAN ALLAL contra la empresa EUROCONFORT S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

AUTO. Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver. En lugar y fecha ut supra... " DIJO: QUE ADMITIA a trámite de EJECUCION la sentencia y que se procediese al embargo de bienes del demandado EUROCONFORT S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.273.500 pts más 10%, más la cantidad \_\_\_\_\_ pts. que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el art. 1.447 del Código Civil, prosiguiéndose la Ejecución en todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de INSOLVENCIA, sirviendo el presente AUTO, de MANDAMIENTO EN FORMA, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo.

Así mismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Contra ésta resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días. Lo manda y firma SS.<sup>a</sup>, de todos lo cual doy fe. Sigue firma y RÚBRICA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa EUROCONFORT S.L., en

ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de Anuncios de éste Juzgado, expide el presente en Melilla a 27 de enero de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### N.º 1 DE JAEN

#### EDICTO

**420.-** D. José A. Marín Gamez, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social n.º 1 de Jaén y su provincia.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, seguidos a instancia de D. José Chica Quesada, José Martos Quesada, Moisés Fernández García, Domingo Rodríguez Lozano, Ramón Juan Muñoz Peralta, Fernando Pastor Huesa, Manuel Caballero Padilla, Eduardo Sánchez Vásquez, Amador Rosa Maestre, Juan Garrido Ramírez, Manuel Mena Peña, Manuel Buendía Metero, Emilio Expósito Montero, Manuel Sánchez Moreno, José Aguila Miranda, Miguel Sánchez Moreno, Antonio Carrillo Arias, Emilio López Alvarez, Porcirio José Flores Gómez, Manuel Garrido Garrido, Antonio Sánchez Moreno, José garcía del Moral, Francisco de Asís López Sánchez Polaina, Manuel Ruiz Molina, Francisco Velasco Bajajejo, Antonio Cruz Molina, Bienvenido Hayas López.

Contra: Sánchez Polaina S.A., Molinos Bahía de Cádiz S.A., Complejo Industrial Agrícola El Caballo S.L., Harinera Gaditana S.A., Molinos de Melilla S.L., Belocade S.A., Banco Árabe Español S.A., José Sánchez Polaina, Interventores de la Suspensión de Pagos de la Empresa Sánchez Polaina S.A. Gonzalo Morilla Ochoa y salvador Domínguez García, Interventores de la Suspensión de Pagos de la Empresa Molinos Bahía de Cádiz S.L. D. José Ramón Gómez Tiroco y D. Manuel Morales López, Interventores de la Suspensión de Pagos Complejo Agrícola El Caballo S.L., D. Rafael Domingo Agregano y D. Antonio Cabrera Alarcón, en el siguiente concepto: Reclamación de Cantidad. En los cuales se ha dictado resolución acordando lo siguiente.

Se tiene por desistido de su demanda a los actores dejando sin efecto el señalamiento que venía acordado para el próximo día 9 de febrero

de 2000, acordándose el archivo de las actuaciones previa su anotación en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en forma a los todos los demandados, arriba reseñados, y haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado. Expido y firmo el presente en Jaén a 3 de enero de 2000.

El Magistrado Juez. José A. Marín Gamez.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

##### SECCIÓN SÉPTIMA EDICTO NOTIFICACIÓN

**421.-** En el rollo de apelación n.º 46/99 dimanante de los autos de Juicio de Faltas 75/99, sobre lesiones de tráfico, procedentes del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, el Magistrado de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla y actuando como Magistrado Ponente el Ilmo. sr. Mariano Santos Peñalver, la Sala, ha dictado auto el 14 de septiembre de 1999 que contiene la siguiente Parte Dispositiva.

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de esta Ciudad, y debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Javier Martínez Alahija expido el presente en Melilla, a 25 de enero de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

##### SECCIÓN SÉPTIMA EDICTO NOTIFICACIÓN

**422.-** En el presente rollo de casación n.º 43/98 de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, procedente del P.A. 68/98, dimanante del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, por delito de Robo contra Abdelah Mohamed Abdelah y Mustafa Houssein, se ha dictado auto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 5 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

La Sala Acuerda: No haber lugar a la admisión del recurso de casación formalizado por los recurrentes, contra sententia dictada por la Audiencia Provincial de origen, en la causa referenciada en el encabezamiento de esta resolución, condenándole al pago de las costas

de este recurso y a la pérdida del depósito, si lo hubiera constituido.

Así lo acordaron y firman los Excmos. Sres. que han constituido Sala para ver y decidir esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Abdelah Mohamed Abdelah y mustafa Houssein, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 26 de enero de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

##### SECCIÓN SÉPTIMA REQUISITORIA

**423.-** Por la presente se cita y llama al condenado Hamed Salam Milud, de estado, de profesión, hijo de Salam y de Drifa, natural de Melilla, fecha de nacimiento 1-1-75, titular del indocumentado, con domicilio conocido en C/. Juan Sebastián el Cano, 4, condenado por delito de Robo con Intimidación, en Procedimiento Abreviado 542/97, Rollo de Sala 15/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para notificarle en forma auto de concesión de suspensión de la pena, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Melilla, a 27 de enero de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

##### SECCIÓN SÉPTIMA REQUISITORIA

**424.-** Por la presente se cita y llama al inculcado Khalid Boulbourki, de estado, de profesión, hijo de Hamed y Yamina, natural de Beni-Enzar (Marruecos), fecha de nacimiento: 10-10-72, titular de la Carta de Identidad Marroquí n.º S-315614, con último domicilio conocido en Melilla, Albergues Caracolas n.º 11, inculcado por delito de Homicidio y Lesiones, en Sumario 2/94, Rollo de Sala 34/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado Rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla a 27 de enero de 2000.

El Presidente.

La Secretaria.